

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 19 de junio de 1897

Número 139

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Sábado 19.—Santa Juliana de Falconeris, virgen y santos Gervasio y Protasio, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: Número 41.—Acepta renuncia y nombra en reposición.—Número 42.—Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PUBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION trigésima tercera ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y cuarto de la tarde del dieciséis de junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretario Lizano y Prosecretario Chacón, y Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco

Loría
Sáenz (A.)

González Z.
Tinoco
Badilla
Alvarado (I.)
Zumbado
Solera
Gallegos
García
Brenes
Martínez

Jinesta
Quirós
Segura
González C.
Barquero
Faerron
Soto
Robles
Santos y
Alvarado (R.)

Artículo I

Llenos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se leyó y puso en discusión la forma del decreto número 19; no fué objetada y se aprobó, quedando emitido en los términos siguientes:

“Nº 19

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En atención á los servicios que prestó al país el señor Toribio Artavia en las campañas de 1856 y 1857, y al estado de pobreza en que se encuentra su viuda,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase á la señora Estéfana Salazar, viuda del señor Toribio Artavia, por vía de gracia, una pensión de quince pesos mensuales á cargo del Tesoro Público.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, á los dieciséis días del mes de junio de mil ochocientos noventa y siete.”

(En este acto entró á ocupar su puesto el Diputado Montes de Oca.)

Artículo III

Continuó la discusión de la moción del Diputado Tinoco, referente á aplazar la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía recaído en la solicitud para que se erija un cuarto cantón en la provincia de Cartago, mientras una comisión de cinco miembros, nombrada por el Congreso, informa sobre ciertos datos estadísticos indispensables para la acertada resolución de este negocio, y el señor Presidente concedió la palabra al Diputado González C., quien había quedado en el uso de ella en la sesión anterior. También tomaron parte en la discusión los Diputados Martínez, González Z., Tinoco, Loría, Gallegos y García, habiendo manifestado el Diputado Tinoco que reformaba su moción en el sentido de que el expediente volviera á la misma comisión, para los fines indicados, en vez de que se nombrara una nueva. Con motivo de haber propuesto el Diputado Lizano una forma de redacción á la nueva moción del Diputado Tinoco, se suscitó un ligero debate entre éste, el proponente y los Diputados Gallegos, González C. y Loría.

A las 3 y 45 minutos se suspendió la sesión, continuándose á las 3 y 55, con asistencia de los mismos Diputados, á excepción de Pacheco y Alvarado (I.)

El Diputado Tinoco presentó su moción, redactada según los términos siguientes: “Para que el expediente vuelva á la misma comisión, con el objeto de que, si le es posible, informe sobre la población, rentas, necesidades y recursos de los lugares comprendi-

dos en el proyecto de nuevo cantón;” y puesta en discusión en esta nueva forma, no se le hizo observación alguna y, recibida la votación, resultó aprobada.

A las 4 de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

JUAN R. LIZANO TRANQUILINO CHACÓN

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 41

Palacio Nacional

San José, 18 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Florentino Jiménez del cargo de Agente de Policía de Turrúcares, y nombrar en su reemplazo al señor Telésforo Chaves.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—
ULLOA.

Nº 42

Palacio Nacional

San José, 18 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Norberto Arrieta para Agente de Policía de San Rafael de Alajuela, en sustitución del señor Benjamín Monge.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—
ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la Junta de Educación del Hervidero, para la composición de las casas de Escuelas. 27 de mayo de 1897.

	Voluntario	Forzoso
Araya Gerardo.....	\$ 1-00	
— José.....	1-00	
— Ramón.....	1-00	
— Ramón María.....	1-00	
— Ciriaco.....	1-00	
— Zacarías.....	1-00	
Arce Maximino.....	1-00	
— Ramón.....	1-00	
— M. Francisco.....		\$ 1-00
— José Domingo.....	2-00	
Bejarano Ramón.....		1 00
Brenes Víctor.....	1-00	
— Francisco (viejo).....	1-00	
Calderón Simplicio.....	1-00	
— Juan.....	1-00	
— Daniel.....	1-00	
— Vicente.....	1-00	

	Voluntarios	Forzados
Calderón Ramón	\$ 1-00	
Macario	2-00	
Heliodoro	1-00	
Ismael		\$ 1-00
Manuel Ramón	1-00	
Cedeño Lorenzo	1-00	
Manuel	1-00	
Rosario	1-00	
Francisco	1-00	
Cesáreo	1-00	
Redondo Vicente	1-00	
Loaiza Rafael	1-00	
Federico	1-00	
Gabriel		1-00
Cedeño José María		1-00
Rosa		1-00
Vicente		2-00
V. Juan		1-00
C. Francisco		1-00
O. Juan		1-00
O. José		1-00
V. José		1-00
Mayor Rafael		1-00
Céspedes Juan José	1-00	
Francisco	1-00	
G. Juan		2-00
Victor		1-00
Cerdas Leandro	1-00	
Pablo		1-00
Sergio		1-00
Cortés Hiermenegildo	1-00	
Ramón	1-00	
Tiburcio	2-00	
Manuel	1-00	
Coto Ramón	1-00	
Rosa	1-00	
Avelino	1-00	
Dolores	1-00	
Cristóbal	2-00	
Rafael	1-00	
Luis	1-00	
José Ana		2-00
Maurilio		2-00
José María		1-00
Manuel		2-00
Bias		1-00
Fuentes Pastor		1-00
Fernández Eustaquio	1-00	
Garita Manuel		2-00
Pastor		1-00
Tomás		1-00
Guerrero de Toribio	1-00	
Granados Francisco	1-00	
Luis		1-00
Hernández Juan		1-00
Zacarias		2-00
Hidalgo José María	1-00	
Loaiza Piedra Francisco	1-50	
Mercedes	1-00	
Miguel	1-00	
Aquileo		1-00
Jesús		1-00
Madrigal Jacinto		1-00
C. Jesús		1-00
M. Juan		1-00
T. Rosa		1-00
Masis Pablo	1-00	
Apolinar	1-00	
Nicolás	1-00	
Antolín		1-00
Lorenzo		2-00
Mata Francisco		1-00
Mata Ramón	1-00	
Rafael	1-00	
Estanislao	1-00	
V. Francisco		1-00
Juan		1-00
Madrigal Joaquín	1-00	
Mayor Torres Francisco		2-00
Mora Ponciano	1-00	
José María	1-00	
Cástulo	1-00	
Dario	1-00	
Próspero	1-00	
Santiago	1-00	
Manuel		1-00
Mata Recaredo	1-00	
Orozco Luis	1-00	
Jacinto	1-00	
Hipólito	1-00	
Faustino	1-00	
Juan	1-50	
Bernardo	1-00	
Arcelio	1-00	
Carmen		1-00
Nicomedes		1-00
Luis		1-00
Manuel		2-00
Felipe		2-00
Ortega Bernabé	1-00	
Santiago	1-00	
Redondo Francisco		1-00
Desiderio		2-00
Ezequiel		2-00
Obando Liberato	1-00	
Carlos	1-00	
Eduardo	1-00	
Olivares Celso	1-00	
Peralta P. Francisco	2-00	
Pereira José María	1-00	
Santana	1-00	
Manuel Santiago	1-00	
Francisco (padre)	1-00	
Eusebio	1-00	
Lorenzo	1-00	
Juan Ramón	1-00	
Francisco		1-00
Rómulo		1-00
Rosendo		1-00
Eugenio		1-00
Adriano	1-00	
Dolores		0-50
Cleto		2-00
Pérez Nicánor	1-00	
Alfredo		1-00
Luis		1-00
Gerardo		1-00
Piedra Juan		2-00
Quiros Joaquín	1-00	
Julían	1-00	
Ramón Cornelio		1-50
G. Juan		1-00

	Voluntario	Forzoso
Redondo Agapito	\$ 1-00	
Francisco	1-00	
Leandro	1-00	
Juan		\$ 1-00
Román Estanislao	1-00	
Hildefonso		1-00
Ambrosio		1-00
Rojas Tomás	1-00	
Marín	1-00	
Jenaro		1-00
Hilario		2-00
Hilarión		1-00
Salas Ezequiel	1-00	
Recaredo	1-00	
Elias	1-00	
Macedonio	1-00	
Pedro		1-00
Julían		1-00
Sánchez Telésforo	1-00	
Solano Apolonio		1-00
Torres H. Francisco	1-00	
Vives Juan	1-50	
José María	1-00	
S. Juan		1-00
Villavicencio Alejandro	2-00	

El Presidente de la Junta, J. Q. ARCE

El Secretario, FRANCISCO LOAIZA

Vocal, MACARIO CALDERÓN

Vocal, CRISTÓBAL COTO

Vocal, HELIODORO CALDERÓN

Gobernación

Nº 4416

Clodomiro G. Figueroa, Gobernador de la comarca de Puntarenas, hace saber:

Que los señores Julio Martínez Sagot y Romelia Sandoval Sánchez, mayores de edad, solteros, español el uno y costarricense la otra y vecinos ambos de Miramar, hijo legítimo el primero de Julián Martínez y Francisca Sagot, españoles; y la segunda, hija legítima de Silverio Sandoval y Segunda Sánchez, costarricenses; se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Puntarenas, 9 de junio de 1897

CLODOMIRO G. FIGUEROA

Nº 4498

Demetrio Tinoco Iglesias, Gobernador de la provincia de Cartago,

Hace saber que los señores Cayetano Bianchini, mayor de edad, soltero, artesano, hijo legítimo de los señores Vicente Bianchini y María Soncini, mayores de edad y naturales de Italia, y Luisa Quirós y Quirós, mayor de edad, divorciada, de oficios domésticos, hija legítima de los señores don José M. Quirós Irola y Josefá Quirós Rosas, mayores, casados y vecinos del Paraíso; han ocurrido á esta oficina manifestando el propósito que abrigan de contraer matrimonio, bajo las prescripciones del Código Civil.

Publíquese este edicto para los efectos del artículo 63 del Código citado.

Gobernación de la provincia de Cartago.—8 de junio de 1897.

DEM. TINOCO

JOSÉ M. ALFARO.—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 22 de mayo último

	Tomó	Asiento
Juan Rudín Ischín	62	4303
Esprito Santo Campos Arguello		4378
Adolfo Peralta Aguilar		4443
Alfredo Pine Boulli		4486
Rosa Rojas Cordero		4513

Registro Público.—San José, 18 de junio de 1897.

JOSÉ M. ACOSTA

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 38 del libro de cuentas llevó don Juan J. Jenkins, como Tesorero Municipal de Atenas, del 20 de mayo al 31 de diciembre de 1896, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, tres de junio de mil ochocientos noventa y siete.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Juan J. Jenkins, como Tesorero Municipal de Atenas, del 20 de mayo al 31 de diciembre de 1896, y no habiéndose encontrado reparos que deducirles, salvo una pequeña diferencia

que ya había salvado, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante.—Contador 2º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto con la ley citada y con el artículo de 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador liberos de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor, San José, diez de junio de mil ochocientos noventa y siete.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense				Banco de Costa Rica			
	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	30 d/v.	60 d/v.
1-Londres					129			
2-Nueva York					137			
3-San Francisco		135			137			
4-Nueva Orleans		137			128			
5-París						90		
6-España						120		
7-Italia						124		
8-Alemania						126		
9-Bélgica								
10-Guatemala								
11-Salvador								
12-Nicaragua (m. c.)								
13-Idem soles								

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

17 de junio.—A la 1 p. m. zarpó el vapor alemán *Polaria*, con destino á San Juan del Norte, Capitán Stange, 33 tripulantes y 1,976 toneladas. Pasajeros: Licenciado Pedro Pérez Zeledón, Juan Alvarado, A. Navarrete, G. Gargollo, D. W. Tuttle, E. Fernández y Federico C. Ederts. Carga: 1 caja planchas, con 53 kilos de peso. Correspondencia: 2 sacos y 2 paquetes. Despachado por Rohrmoser y Compañía.

17 de junio.—A las 2 p. m. ancló la balandra colombiana *Whisper*, procedente de Bocas del Toro, con 3 días de mar, Capitán Smith, 2 tripulantes y 3 toneladas de registro. Pasajeros: A. H. Mendoza y V. Betancourt. Sin carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

17 de junio.—A las 5 p. m. fondeó el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Rustad, 21 tripulantes y 1,058 toneladas. Pasajeros: Emil Hochm, William Haycoard y Juan González. Carga: 1,738 bultos. Correspondencia: 25 sacos. Consignado á la *Tropical Trading and Transport Company Limited*.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

17 de junio.—Hoy á las 10 a. m. fondeó el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 63 tripulantes, Capitán Dow y consignado á Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 274 bultos mercaderías, con 24 toneladas. Correspondencia: 1 paquete.

17 de junio.—Hoy á las 2-30 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, 63 tripulantes, Capitán Dow y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Ignacio Chaves, M. Palacio, Amelia Ordony y Roberto F. Fruss. Carga en tránsito. Correspondencia: 3 sacos y 4 paquetes.

18 de junio.—Ayer á las 3 p. m. fondeó la barca sueca *Nordenskjöld*, de 642 toneladas, procedente del Callao, con 18 días de mar, 14 tripulantes, Capitán Asberg. En lastre, buen estado sanitario y consignada á Rohrmoser y Compañía.

18 de junio.—Ayer á las 3-45 p. m. fondeó la barca alemana *Dio-ne*, de 642 toneladas, procedente de Guaymas, México, con 41 días de mar, 14 tripulantes, Capitán Christiansen. En lastre, consignada Rohrmoser y Compañía y en buen estado sanitario.

San José, 18 de junio de 1897. El Director General de Estadística, MANUEL ARAGÓN.

SECCION EDITORIAL

Se ha comunicado por cable á este Gobierno la noticia de haberse presentado á la consideración del Congreso Jurídico centroamericano, ahora reunido en Guatemala, y á iniciativa de aquel Gobierno, un proyecto para la unión provisional de Centro América. El objeto principal de ese nuevo pacto es dar á Centro América una común representación internacional, que será ejercida por un Presidente, el cual se elegirá por turno entre los cinco Jefes de los Estados, y por un Consejo de cinco miembros; conservando por lo demás cada Estado su Gobierno propio, con la independencia interior que hoy tiene respecto de los otros.

Son estas las bases someramente expuestas en el primer cablegrama dirigido al señor Presidente de la República por nuestro Delegado á aquel Congreso al solicitar la autorización de este Gobierno para suscribir *ad referendum* el referido pacto, ya aprobado por los demás miembros del Congreso Jurídico. Este convenio fué propuesto el 9 y suscrito el 15 del mes corriente, según lo anuncian los cablegramas que publicamos á continuación.

Depositado en Guatemala el 10 de junio de 1897 á las 12 y 45 p. m.

Recibido en San José el 10 de junio de 1897

A PRESIDENTE IGLESIAS

San José de Costa Rica

(Traducción de cablegrama cifrado).

Presentado proyecto unión centroamericana; Estados continúan independientes en absoluto, con su Presidente. Unificase solamente representación exterior, sin perjuicio representación parcial de cada Estado. Presidente anualmente cada Presidente Estado, junto con consejo formado de cinco miembros, residente capital Presidente de turno. Seguramente V. primer Presidente: es convenido. El proyecto simpático, nada perjudicial independencia; *ad referendum* idea aceptada con entusiasmo demás Repúblicas; falta su aprobación. ¿Qué debo hacer?

PACHECO

San José, 12 de junio de 1897.

A LEONIDAS PACHECO

Guatemala

No comprendo bien proyecto. Datos insuficientes. Costa Rica nunca será obstáculo unión. Si demás Representantes aceptan, acepte V. *ad referendum*.

IGLESIAS

Depositado en Guatemala el 15 de junio de 1897, á las 6 40 p. m.

Recibido en San José el 15 de junio de 1897 á las 9 40 p. m.

A PRESIDENTE IGLESIAS

Tratado firmado hoy. Presidencia anual.—V. primer Presidente. Felicitaciones.

PACHECO

Depositado en Guatemala el 15 de junio de 1897 á las 7 40 p. m.

Recibido en San José el 15 de junio de 1897 á las 9 40 p. m.

A PRESIDENTE IGLESIAS

El Congreso Jurídico centroamericano, deseoso de llenar las aspiraciones de todos los buenos patriotas, ha suscrito hoy el tratado de unión provisional que tiende á ligarnos por modo definitivo en el porvenir. Sea esta la prenda de paz que ofrecemos á Centro América y sea también imperecedera la memoria de los gobernantes que, con su acendrado civismo, facilitan el reaparecimiento de la patria común.—Honor á los Gobiernos de Centro América y al General Reyna Barrios, que en este acto ordena por decreto la aprobación del Tratado firmado por nosotros.—Leonidas Pacheco.—Antonio Batres.—Mariano Cruz.—Antonio González Saravia.—T. Bonilla.—Manuel Delgado.

San José 16 de junio de 1897

AL CONGRESO JURÍDICO

Guatemala.

Quedo impuesto de haberse firmado ayer tratado unión centroamericana.

Deseo que este nuevo ensayo corresponda á la gran idea que se persigue y que el tratado consulte medios prácticos y eficaces para su efectividad.

Felicito á ese Cuerpo por tan significativo esfuerzo en favor de la reorganización política de Centro-América.

R. IGLESIAS

Depositado en Guatemala el 16 de junio de 1897 á las 8,25 p. m.

Recibido en San José el 16 de junio de 1897 á las 11 p. m.

A PRESIDENTE IGLESIAS

Los buenos hijos de Centro América deben estar de plácemes el día de hoy por el hecho de haber firmado el Congreso Jurídico centroamericano el tratado de unión provisional de las cinco fracciones en que había permanecido disgregada la Patria que nos legaron nuestros mayores. Ese hecho es tanto más elocuente cuanto sintetiza el cumplimiento de las nobles y levantadas aspiraciones del patriotismo centroamericano, por tanto tiempo reveladas, y en esa virtud envío á V. mis más cumplidos y sinceros parabienes y se los envío al pueblo cuyos destinos preside V. dignamente, esperando con entera fe en el porvenir que, mediante la buena voluntad de los actuales Gobiernos y el decidido interés de los hijos del pueblo, por ser grandes y fuertes en la unión, ésta será en día muy próximo una realidad que acogerá con regocijo el mundo civilizado y que será también el cumplimiento de las profecías de los grandes hombres respecto del corazón de la América.

Soy de V. atento s. s. y afmo. amigo,

JOSÉ MARÍA REYNA BARRIOS

San José, 17 de junio de 1897.

A PRESIDENTE REYNA BARRIOS

Guatemala.

Con particular interés he leído el importante cablegrama en que V. me anuncia haber-

se suscrito por el Congreso Jurídico reunido en esa capital el tratado de unión centroamericana, que fué presentado á sus deliberaciones. Confío en que esa clara manifestación de patriotismo centroamericano será favorablemente acogida por los pueblos cuyo progreso y bienestar se procura y que se realizará en breve ese justo anhelo de la fraternidad de estos países en condiciones que garanticen la estabilidad de la Patria Centroamericana.—Felicito calurosamente á ese pueblo hermano por el entusiasmo con que ha acogido este levantado pensamiento y al Gobierno de V., iniciador del proyecto de tratado que acaba de firmarse, bajo los auspicios venturosos de la paz que felizmente existe hoy en Centro América y con ocasión de la presencia en esa capital de los Delegados al Congreso Jurídico centroamericano convocado por ese Gobierno.

De V. afmo. servidor y amigo,

R. IGLESIAS

Depositado en Guatemala el 16 de junio de 1897, á las 8-25 p. m.

Recibido en San José el 16 de junio de 1897, á las 10-10 p. m.

A PRESIDENTE IGLESIAS

Costa Rica.

Gran entusiasmo; anoche vivas á V. Mi opinión, tratado muy satisfactorio.

PACHECO

Depositado en Guatemala el 17 de junio de 1897, á las 3-15 p. m.

Recibido en San José el 17 de junio de 1897, á las 12 p. m.

A MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Me es altamente satisfactorio participar á V. E. que, habiéndose firmado ayer por los señores Delegados al Congreso Jurídico centroamericano el tratado de puntos constitucionales y arbitraje, hoy ha emitido el Gobierno de esta República el decreto siguiente: "Decreto nº 528. José M^a Reyna Barrios, General de División y Presidente Constitucional de la República de Guatemala, considerando que los señores Plenipotenciarios Delegados al Congreso Jurídico centroamericano han suscrito de común acuerdo el día de ayer un tratado sobre puntos constitucionales y arbitraje, en el cual, teniendo en mira los bien entendidos intereses generales de todas las Repúblicas de Centro América y armonizándolos convenientemente con los particulares de cada una de ellas, consignan, entre otras disposiciones de importancia, las bases que han de regir para unificar desde luego su derecho público constitucional y su representación en el exterior y preparar de un modo eficaz y práctico su unión política en días no lejanos; que las estipulaciones del tratado en referencia son justas, racionales y equitativas, se hallan conformes con lo que dispone la carta fundamental de la República y los principios del derecho moderno, y tienen un objeto eminentemente simpático y noble, cual es de aproximar lo más posible la anhelada reorganización de la patria común, y que á la realización de ese elevado ideal del patriotismo, por medios pacíficos y de recíproca utilidad, están obligados á cooperar todos los buenos centroamericanos y especialmente aquellos á quienes estos pueblos tienen confiada la dirección de sus destinos y el cuidado de promover su bienestar; con el parecer del Consejo de Ministros y en uso de las facultades que ejerce, decreta: Artículo único: Apruébanse los 42 artículos que forman el tratado de que antes se

ha hecho mérito, sin perjuicio de someterlo oportunamente á la Asamblea Nacional Constituyente que se convoque para los efectos legales. Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Guatemala, á los 16 días del mes de junio de 1897.—José M^a Reyna Barrios.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Justicia, Manuel Estrada.—El Secretario de Estado en el despacho de Fomento, encargado del de Instrucción Pública, Manuel Morales.—El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Crédito Público, J. M. González.—El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Muñoz.—Al darme la honra de comunicar á V. E. un suceso que indudablemente será grande y trascendental para el porvenir de estas Repúblicas, envío mis calurosas felicitaciones á ese pueblo hermano y al ilustrado Gobierno de V. E., por la parte importante que le cabe en este brillante triunfo del patriotismo, y le protesto de nuevo mi más distinguida consideración.

JORGE MUÑOZ

Depositado en Guatemala el
17 de junio á las 6 p. m.

Recibido en San José el
18 de junio á las 6 p. m.

A SEÑOR PRESIDENTE IGLESIAS.

Habiendo firmado ayer en esta capital el tratado de unión centroamericana, el Jefe Político, á nombre del departamento, y la Municipalidad, en representación del vecindario, dirigen á ese Supremo Gobierno y al Pueblo de Costa Rica, su más cordial felicitación por haberse realizado en el seno de la paz, el grande ideal del patriotismo centroamericano y á la vez nos felicitamos con verdadero entusiasmo por haber sido V. electo Presidente de la República de Centro América. La historia conservará con líneas de oro los nombres de los ilustres gobernantes que con su civismo han contribuido al reaparecimiento de nuestra antigua patria.

FCO. AMADOR,
Jefe Político

Depositado en Santa Tecla el 17 de
junio de 1897 á las 12 30 p. m.

Recibido en San José el 18 de
junio de 1897 á las 6 45 p. m.

A PRESIDENTE IGLESIAS

El Gobernador y Comandante del departamento de La Libertad se permite felicitar al gobierno que V. tan dignamente preside y á V. en particular por el pacto de unión celebrado últimamente en Guatemala. Suscríbome su atento y seguro servidor,

CONSTANTINO AMBROGI

Como fácilmente se advierte, los cablegramas recibidos apenas si dan idea del tratado que se acaba de suscribir, razón por la cual no es posible todavía formar juicio alguno á este respecto. Si la idea de reconstruir la antigua patria centroamericana es grande y elevada, no es menos cierto también que, por razón del tiempo trascurrido desde su disolución, y durante el cual ha sido varió, y á veces recíprocamente opuesto, el rumbo seguido por cada Estado en su política propia, ella exige medios prácticos adecuados á su realización.

Es de desearse, por lo tanto, que el tratado suscrito en Guatemala satisfaga cumplidamente las aspiraciones de los pueblos de Centro América y que él sea, una vez aceptado, por su previsión y por los medios prácticos que adopte para que tenga la deseada viabilidad, garantía de concordia y camino seguro por donde llegar á la reconstrucción definitiva de la patria de nuestros mayores.

Cabe advertir, desde luego, como legítimo timbre de orgullo para nosotros, que Costa Rica ha recibido de parte de los Delegados de las Repúblicas hermanas una alta y señalada muestra de distinción con el nombramiento que hizo en el Jefe de Gobierno de esta República para que desempeñe el primero la Presidencia de Centro América.

Régimen municipal

AVISO

En las fechas que al margen se indican, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Mayo 11.—Una vaquilla sarda, pailetas, con un hierro semejante á una T.
— Una vaquilla mora, cuernos al tiro, mostrenca.
25.—Una yegua melada, de regular tamaño, fina, con un hierro semejante á una P.
28.—Un caballo salpicado, de regular tamaño, marcado con un hierro semejante á un 8.

La persona que se crea tener derecho á alguno de los animales dichos, preséntese á legalizarlo en el término legal:

Jefatura Política del cantón de Atenas,—29 de mayo de 1897.

Por el Jefe Político,—El Srío.,
RAF. PÉREZ S.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

- Mayo 17 de 1897.—Una yegua mora salpicada, fina de andadura, sin fierro, con una potranca como de dos años, negra, fina y sin marcar.
" " " "—Un toro zorro, sin fierro, como de dos años.
" 19 " "—Una yegua colorada, fina, con una potranca fina, marcada con un fierro semejante á una B.

Jefatura Política de San Ramón.—19 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO DE POLICÍA

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de animales, en calidad de perdidos, los siguientes:

- mayo 13.—Una ternera hosca, como de un año de edad, y marcada en el cuarto derecho con un fierro semejante á una A.
mayo 13.—Una ternera alazana, con un lucero en la frente, como de siete meses de edad, manca de la mano derecha y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á alguno de éstos animales ocurran á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José,—3 de junio de 1897.

GREG^o FUENTES G.

ANUNCIOS

FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

Han sido incorporados en la Facultad, previos los exámenes de ley, el Doctor en Medicina y Cirugía don Ceferino Hurtado, de la Universidad de Caracas y el Licenciado en Farmacia don C. Cochenour B., del Colegio de Ontario.

San José, 18 de junio de 1897.

El Secretario,
EDUARDO J. PINTO

AVISO

El domingo 20 del corriente, á las 12 m. se verificará la reunión general de la Hermandad de Caridad, en el Hospicio Nacional de Insanos, con el objeto de leer el informe anual relativo á los establecimientos de beneficencia que administra, y proceder en seguida á nombrar la nueva Junta que debe regir en el año siguiente.

Se suplica á la Hermandad su asistencia.

MARIANO MONTEALEGRE H.,
Secretario.

San José, 16 de junio de 1897.

3 1

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de julio de 1897.

Valor en premios \$ 14-000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 " " 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio	
5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 2-00 "	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que tiene actualmente esta Administración:

Iztepeque de 1 ^a , los 10 kilos	\$ 35 00
" " 2 ^a , " " "	30 00
Breva el bulto de 25 " "	55 00
" " " " 10 " "	22 00
Virginia bulto de 25 " "	50 00
Colombiano de 1 ^a los 10 " "	25 00
" " 2 ^a " " "	22 50
Mexicano " " " " "	25 00
Guayaquil " " " " "	25 00

Además se avisa á los interesados que desde esta fecha en adelante, el precio de los barriles vacíos se ha rebajado considerablemente, dando los que valían \$ 5-00 á \$ 4-00, los de \$ 3-00 á \$ 2-00 y los de \$ 2-50 á \$ 1-50.

El Superintendente,

MANUEL N. SÁENZ

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Se ha establecido un posta entre San Marcos y San Andrés de Tarrazú, que hará un viaje á la semana, saliendo de San Marcos los sábados.

San José, 11 de junio de 1897.

M. J. CARRANZA

Los domingos á las 7 de la noche se cerrará un correo especial para llevar las correspondencias dirigidas á las personas que están en la Comisión de límites con Nicaragua y los jueves se recibirá correo de aquel lugar.

Dirección General de Correos.—San José, 21 de mayo de 1897.

M. J. CARRANZA